

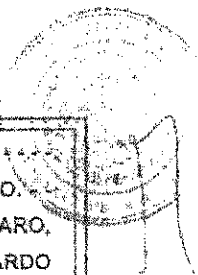


ASOCIADOS

LIC. GERARDO ALCOCER MURGUÍA
CORREDOR PÚBLICO N.º 5

LIC. ANTONIO JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ ALVAREZ
CORREDOR PÚBLICO N.º 6

PLAZA MERCANTIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO



PÓLIZA NÚMERO 3590 TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA.-----
LIBRO DE REGISTRO DE SOCIEDADES MERCANTILES NÚMERO 1 UNO.
EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO,
siendo el día 7 siete de Abril de 2008 dos mil ocho, yo, Licenciado **GERARDO ALCOCER MURGUÍA**, Corredor Público Número 5 Cinco de la Plaza Mercantil de Querétaro, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Ejecutivo Federal en mi favor, **HAGO CONSTAR: EL ASIENTO EN EL LIBRO DE REGISTRO DE SOCIEDADES MERCANTILES A MI CARGO, DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** de la sociedad mercantil denominada "VALVULAS, CONEXIONES E INSTALACIONES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. -----

Operación que se formaliza mediante el presente instrumento, por el señor **GERARDO ENRIQUE ALAVEZ HERNÁNDEZ**, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada "VALVULAS, CONEXIONES E INSTALACIONES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, cuya acta solicita sea asentada en el Libro de Registro de Sociedades a mi cargo, al tenor de los antecedentes siguientes:-----

-----**ANTECEDENTES**-----
PRIMERO.- DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "VALVULAS, CONEXIONES E INSTALACIONES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE ASIENTA EN EL LIBRO DE REGISTRO DE SOCIEDADES MERCANTILES A MI CARGO:-----

Manifiesta el compareciente que los accionistas de "VALVULAS, CONEXIONES E INSTALACIONES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebraron una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el día 3 tres de Abril de 2008 dos mil ocho, habiéndose levantado el acta correspondiente, en el Libro de Actas de la Sociedad, páginas 12 doce, 12 doce vuelta, 13 trece, 13 trece vuelta, 14 catorce, 14 catorce vuelta, 15 quince, 15 quince vuelta, la cual debidamente firmada doy fe de tener a la vista, agrego en copia fotostática cotejada a mi archivo bajo el número de la presente Póliza y marcada con la letra "A" y de la que copio lo conducente al tenor literal siguiente:-----

"En la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 3 tres de Abril de 2008 dos mil ocho, se reunieron en el domicilio social de la empresa, los señores accionistas de "VALVULAS, CONEXIONES E INSTALACIONES", Sociedad Anónima de Capital Variable para el efecto de celebrar la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.- Preside esta Asamblea el señor Gerardo Enrique Alavez Hernández, designándose por mayoría de los presentes como Secretaria y Escrutadora de la misma, a la señora María Dolores Farfan Pons, quien procedió a realizar el escrutinio

correspondiente, informando que se encuentra representada en la Asamblea la totalidad de las acciones que integran el capital social de la empresa: -----

ACCIONISTA	ACCIONES	MONTO
GERARDO ENRIQUE ALAVEZ HERNÁNDEZ RFC: AAHG6303065S2 "AAHG", seis, tres, cero, tres, cero, seis, cinco, "S", dos.	40 CUARENTA ACCIONES	\$ 40,000.00 CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL
MARIA DOLORES FARFAN PONS RFC: FAPD680309EM1 "FAPD", seis, ocho, cero, tres, cero, nueve, "EM", uno.	10 DIEZ ACCIONES	\$ 10,000.00 DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL
TOTAL	50 CINCUENTA ACCIONES	\$ 50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL

La suma de 50 cincuenta acciones, con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una, que representan el importe total del Capital Social, es decir, la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

En vista del resultado del escrutinio y de conformidad por lo dispuesto por el Artículo ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y la cláusula TRIGÉSIMA de los estatutos sociales, que permiten la celebración de una asamblea sin la previa publicación de la convocatoria cuando se encuentre íntegramente representado el capital social, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea, informando a los señores accionistas que, en consecuencia, serán válidos los acuerdos en ella tomados conforme al siguiente: -

----- ORDEN DEL DIA -----

- 1.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación sobre el cambio del domicilio social de la empresa al Estado de Querétaro.-----
- 2.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación sobre la modificación y ampliación del Objeto Social. -----
- 3.- Designación de Delegado Especial para formalizar los acuerdos y realizar los trámites que procedan -----
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de esta Asamblea.-----

Los accionistas aprobaron el Orden del Día propuesto y procedieron a su desahogo en la forma siguiente: -----

PUNTO UNO.- En el desahogo del primer punto del orden del día el Presidente de la Asamblea propone que se lleve a cabo el cambio del DOMICILIO SOCIAL de la empresa, mismo que se encuentra contenido en la cláusula 2° segunda de los estatutos sociales, sugiriendo que dicho cambio sea a el ESTADO DE QUERÉTARO, toda vez que la empresa requiere un más ágil y mejor manejo, lo anterior en razón de que este Estado está viviendo actualmente un crecimiento



ASOCIADOS

LIC. GERARDO ALCOCER MURGUÍA
CORREDOR PÚBLICO N 5

LIC. ANTONIO JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
CORREDOR PÚBLICO N 6

PLAZA MERCANTIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

poblacional e industrial por encima de la media nacional, así como que actualmente los señores accionistas tienen su domicilio particular, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro; el Presidente de la Asamblea menciona que actualmente la cláusula 2ª segunda de los Estatutos Sociales se encuentra redactada de la siguiente forma:-----

"SEGUNDA: La sociedad tendrá su domicilio en Tlalnepantla, Estado de México, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en otros lugares y fijar domicilios convencionales en los contratos que celebre."-----

Acto seguido el Presidente de la Asamblea sugiere que dicho cambio en lo sucesivo, quede de la siguiente manera:-----

"SEGUNDA: La sociedad tendrá su domicilio en el Estado de Querétaro, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualesquier otro Estado de la República Mexicana y fijar domicilios convencionales en los contratos que celebre."-----

Habiendo sido ampliamente discutido éste punto del orden del día, la Asamblea tomó, por unanimidad de votos, el siguiente:-----

----- ACUERDO -----

PRIMERO.- Con el voto unánime de la Totalidad de la Asamblea, se acuerda en este acto el cambio del DOMICILIO SOCIAL de la empresa, mismo que se encuentra contenido en la cláusula 2ª segunda de los estatutos sociales, para quedar en lo sucesivo redactado de la siguiente manera:-----

"SEGUNDA: La sociedad tendrá su domicilio en el Estado de Querétaro, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualesquier otro Estado de la República Mexicana y fijar domicilios convencionales en los contratos que celebre."-----

PUNTO DOS.- En el desahogo del segundo punto del orden del día el Presidente de la Asamblea, manifestó que para una mayor proyección de la empresa, y toda vez que los clientes de la misma han solicitado una diversidad más amplia en los servicios que presta, se hace necesaria LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, el Presidente de la Asamblea sigue manifestando que actualmente la cláusula 3ª tercera de los Estatutos Sociales se encuentra redactada de la siguiente forma:-----

"TERCERA: El objeto de la sociedad será:-----

La Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, comercialización de tubería, conexiones, válvulas, equipos de bombeo en acero inoxidable sanitario, acero al carbón, pvc e instalaciones mecánicas de obras en general.-----

La sociedad podrá dar y tomar dinero en préstamo con o sin intereses, otorgando las garantías necesarias.-----

Podrá adquirir a cualquier título, marcas, nombres comerciales, licencias, permisos, patentes, bienes muebles o inmuebles."-----

Acto seguido el Presidente de la Asamblea sugiere que dicha modificación y ampliación en lo sucesivo quede de la siguiente manera: -----

"TERCERA: El objeto de la sociedad será:-----

A).- La Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, comercialización de tubería, conexiones, válvulas, equipos de bombeo en acero inoxidable sanitario, acero al carbón, pvc e instalaciones mecánicas de obras en general.- B).- La sociedad podrá dar y tomar dinero en préstamo con o sin intereses, otorgando las garantías necesarias.- C).- Podrá adquirir a cualquier título, marcas, nombres comerciales, licencias, permisos, patentes, bienes muebles o inmuebles.- D).- La fabricación, comercialización, arrendamiento y maquila de todo tipo de moldes metálicos o de cualquier otro material para la construcción en general.- E).- Adquirir, disponer y operar todos los activos, bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la realización del objeto social.- F).- La compra venta, arrendamiento, subarrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, y la compra venta, arrendamiento, fraccionamiento y urbanización de terrenos propios o ajenos.- G).- La construcción de casas y la venta de las mismas, así como la realización de toda clase de obras relacionadas con la industria de la construcción.- H).- Construcción de todo tipo de edificaciones, urbanizaciones, fraccionamientos, condominios, obras pecuarias, puentes, presas, pavimentación de calles, construcción de caminos, obras de agua potable y alcantarillado, canales de riego, construcción de albercas, realización de desmontes, perforaciones y equipamiento de pozos, nivelación de terrenos y todo tipo de viviendas de toda clase, hoteles, moteles, escuelas, oficinas, comercios, ya sean públicos o privados.- I).- Compra venta o arrendamiento de terrenos y fincas urbanas y sub-urbanas, así como construcción y urbanización de fraccionamientos urbanos, comerciales e industriales y en general el desarrollo integral de infraestructura, comercial e industrial.- J).- Construir para su venta y/o arrendamiento de naves industriales o especiales para la producción industrial de casas habitación y toda clase de inmuebles comerciales e industriales.- K).- Arrendamiento, usufructo y la prestación de toda clase de servicios administrativos de inmuebles, construcciones y fraccionamientos urbanos y sub-urbanos, industriales o comerciales.- L).- La prestación de servicios técnicos de consultoría, la preparación de proyectos de ingeniería y diseño, y la realización de investigaciones con fines de instalación y construcción de desarrollo comercial, industrial y viviendas urbanas.- M).- Realización de todo tipo de presupuestos, proyectos, estudios, asesorías, supervisiones, trabajos de mantenimiento, estimaciones que se relacionen con el giro de la consultoría y la construcción.- N).- Llevar a cabo todo tipo de construcciones, reconstrucciones, acondicionamientos, ampliaciones de toda clase y especie sobre las obras a que se refieren los incisos anteriores.- O).- Fabricación y transformación de materiales para la construcción, incluyendo

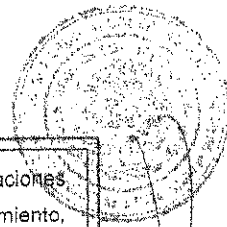


ASOCIADOS

LIC. GERARDO ALCOCER MURGUÍA
CORREDOR PÚBLICO N 5

LIC. ANTONIO JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
CORREDOR PÚBLICO N 6

PLAZA MERCANTIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO



herrería, mármoles, mosaicos, pisos y demás, así como de instalaciones eléctricas e hidráulicas.- **P).**- La compra-venta, elaboración, arrendamiento, transporte, procesamiento y distribución de todo tipo de materiales, maquinaria y equipo vinculados con el ramo de la consultoría y la construcción en sus diversos aspectos.- **Q).**- La realización de todo tipo de actos de comercio respecto de bienes muebles e inmuebles.- **R).**- La construcción de derechos reales sobre bienes inmuebles de la sociedad y la contratación a su favor o a su cargo de préstamos con garantía hipotecaria o sin ella.- **S).**- Celebración de todo tipo de actos y contratos de comisión y representación mercantil, vinculados con la consultoría y la industria de la construcción.- **T).**- Contratar para su venta casas habitación y toda clase de inmuebles comerciales e industriales, bajo el régimen de propiedad en condominio.- **U).**- La presentación y prestación de toda clase de servicios a personas físicas o morales, ya sea por sí o a través de terceros, que sean conducentes a los fines sociales.- **V).**- Todos los servicios los podrá ejecutar la sociedad, sea por sí o por conducto de otras personas o sociedades, y en nombre propio o ajeno, pudiendo actuar como contratista y proveedor del gobierno federal, de los gobiernos de los estados, de la federación, de los municipios o de otros países, de empresas descentralizadas, de participación estatal o privada, así como con maquinaria propia, alquilada, o que puedan utilizar por cualquier título legal.- **W).**- La aceptación de concesiones y franquicias, así como el registro, objeción, uso, traspaso, cesión y autorización de uso, según el caso de marcas y patentes, denominaciones de origen, nombres comerciales, avisos comerciales y derechos de autor.- **X).**- El establecimiento de toda clase de negociaciones comerciales y la celebración de toda clase de transacciones comerciales permitidas por la ley.- **Y).**- La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización en general de toda clase de artículos promocionales relacionados con el giro de la empresa; **Z).**- Actuar como proveedora y/o contratista del gobierno federal, de los gobiernos estatales, gobiernos locales y de los gobiernos municipales, organismos descentralizados, fideicomisos, empresas de participación estatal mayoritaria y minoritaria y de sus dependencias y entidades, previos los registros que para el efecto requieran las leyes reglamentarias.- **A.A.).**- Emitir, suscribir, comprar, enajenar y negociar toda clase de acciones, partes sociales, bonos, obligaciones, títulos y valores así como realizar en y con ellos, toda clase de actos jurídicos y de operaciones de crédito, tendientes a satisfacer el objeto social.- **B.B.).**- Obtener y otorgar activos, bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la realización del objeto social.- **C.C.).**- Organizar y participar en el capital de toda clase de sociedades o empresas que tengan relación directa o indirecta con el objeto social, pudiendo la sociedad adquirir los inmuebles que considere indispensables y necesarios para sus instalaciones y oficinas.- **D.D.).**- Dar servicio de asesoría a sus accionistas en áreas fiscales, contables, costos, administración, planeación estratégica y

financiera, en mercadotecnia y publicidad, Adquirir, vender y administrar y en general comercializar con bienes muebles e inmuebles y derechos reales necesarios para sus fines.- E.E.).- Otorgar avales, fianzas y en general garantizar obligaciones de terceros que tengan o no interés en la sociedad con o sin contraprestación, estén o no dichas obligaciones relacionadas con los demás objetos sociales y por lo tanto suscribir los títulos de crédito, contratos y demás documentos que fueren necesarios para el otorgamiento de dichas garantías.- F.F.).- Adquirir, disponer, arrendar, gravar y en general negociar con toda clase de inmuebles.- G.G.).- Establecer sucursales o representaciones y actuar como comisionista, representante, mediador mercantil o distribuidor.- H.H.).- Dar o tomar dinero en préstamo y otorgar las garantías que fueren necesarias.- I.I.).- Asociarse con terceros y adquirir participaciones de cualquier empresa que opere con el mismo o distinto ramo.- J.J.).- Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales; tomar participación en su administración o liquidación.- K.K.).- El transporte terrestre consolidado de mercancías en tránsito interno, vía terrestre, aéreo y marítimo; elaboración de guías aéreas, taones de embarque y conocimientos marítimos; agrupamiento de mercancías de diferentes remitentes o consignatarios con un destino determinado, previos los permisos, licencias y autorizaciones que para tal efecto se requieran.- L.L.).- Importación, exportación, almacenaje, consolidación, desconsolidación, transporte, carga, distribución y comercialización de todo tipo de mercancías permitidas por la ley, previos los permisos, licencias y autorizaciones que para tal efecto se requieran.- M.M.).- Presentación de tarifas relacionadas con los servicios a que se refieren los objetos anteriores.- N.N.).- Suscribir y avalar títulos y operaciones de crédito, de acuerdo al artículo noveno de la ley general de títulos y operaciones de crédito.- O.O.).- En general, ejecutar los actos, celebrar los contratos civiles, mercantiles y el trabajo, a nombre propio o de terceros, público y privados que tengan relación con éstos fines y que tiendan a realizar amplia y eficazmente estas actividades." -----

Habiendo sido ampliamente discutido éste punto del orden del día, la Asamblea tomó, por unanimidad de votos, el siguiente: -----

----- ACUERDO -----

SEGUNDO.- Con el voto unánime de la Totalidad de la Asamblea, se acuerda en este acto que LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, mismo que se encuentra contenido en la cláusula 3° tercera de los estatutos sociales, para quedar en lo sucesivo redactado de la siguiente manera: -----

"TERCERA: El objeto de la sociedad será: -----

A).- La Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, comercialización de tubería, conexiones, válvulas, equipos de bombeo en acero inoxidable sanitario, acero al carbón, pvc e instalaciones mecánicas de obras en



ASOCIADOS

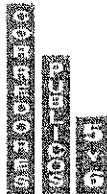
LIC. GERARDO ALCOCER MURGUÍA
CORREDOR PÚBLICO N 5

LIC. ANTONIO JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
CORREDOR PÚBLICO N 6

PLAZA MERCANTIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

general.- **B).**- La sociedad podrá dar y tomar dinero en préstamo con o sin intereses, otorgando las garantías necesarias.- **C).**- Podrá adquirir a cualquier título, marcas, nombres comerciales, licencias, permisos, patentes, bienes muebles o inmuebles.- **D).**- La fabricación, comercialización, arrendamiento y maquila de todo tipo de moldes metálicos o de cualquier otro material para la construcción en general.- **E).**- Adquirir, disponer y operar todos los activos, bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la realización del objeto social.- **F).**- La compra venta, arrendamiento, subarrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, y la compra venta, arrendamiento, fraccionamiento y urbanización de terrenos propios o ajenos.- **G).**- La construcción de casas y la venta de las mismas, así como la realización de toda clase de obras relacionadas con la industria de la construcción.- **H).**- Construcción de todo tipo de edificaciones, urbanizaciones, fraccionamientos, condominios, obras pecuarias, puentes, presas, pavimentación de calles, construcción de caminos, obras de agua potable y alcantarillado, canales de riego, construcción de albercas, realización de desmontes, perforaciones y equipamiento de pozos, nivelación de terrenos y todo tipo de viviendas de toda clase, hoteles, moteles, escuelas, oficinas, comercios, ya sean públicos o privados.- **I).**- Compra venta o arrendamiento de terrenos y fincas urbanas y sub-urbanas, así como construcción y urbanización de fraccionamientos urbanos, comerciales e industriales y en general el desarrollo integral de infraestructura, comercial e industrial.- **J).**- Construir para su venta y/o arrendamiento de naves industriales o especiales para la producción industrial de casas habitación y toda clase de inmuebles comerciales e industriales.- **K).**- Arrendamiento, usufructo y la prestación de toda clase de servicios administrativos de inmuebles, construcciones y fraccionamientos urbanos y sub-urbanos, industriales o comerciales.- **L).**- La prestación de servicios técnicos de consultoría, la preparación de proyectos de ingeniería y diseño, y la realización de investigaciones con fines de instalación y construcción de desarrollo comercial, industrial y viviendas urbanas.- **M).**- Realización de todo tipo de presupuestos, proyectos, estudios, asesorías, supervisiones, trabajos de mantenimiento, estimaciones que se relacionen con el giro de la consultoría y la construcción.- **N).**- Llevar a cabo todo tipo de construcciones, reconstrucciones, acondicionamientos, ampliaciones de toda clase y especie sobre las obras a que se refieren los incisos anteriores.- **O).**- Fabricación y transformación de materiales para la construcción, incluyendo herrería, mármoles, mosaicos, pisos y demás, así como de instalaciones eléctricas e hidráulicas.- **P).**- La compra-venta, elaboración, arrendamiento, transporte, procesamiento y distribución de todo tipo de materiales, maquinaria y equipo vinculados con el ramo de la consultoría y la construcción en sus diversos aspectos.- **Q).**- La realización de todo tipo de actos de comercio respecto de bienes muebles e inmuebles.- **R).**- La construcción de derechos reales sobre

bienes inmuebles de la sociedad y la contratación a su favor o a su cargo de préstamos con garantía hipotecaria o sin ella.- **S).**- Celebración de todo tipo de actos y contratos de comisión y representación mercantil, vinculados con la consultoría y la industria de la construcción.- **T).**- Contratar para su venta casas habitación y toda clase de inmuebles comerciales e industriales, bajo el régimen de propiedad en condominio.- **U).**- La presentación y prestación de toda clase de servicios a personas físicas o morales, ya sea por sí o a través de terceros, que sean conducentes a los fines sociales.- **V).**- Todos los servicios los podrá ejecutar la sociedad, sea por sí o por conducto de otras personas o sociedades, y en nombre propio o ajeno, pudiendo actuar como contratista y proveedor del gobierno federal, de los gobiernos de los estados, de la federación, de los municipios o de otros países, de empresas descentralizadas, de participación estatal o privada, así como con maquinaria propia, alquilada, o que puedan utilizar por cualquier título legal.- **W).**- La aceptación de concesiones y franquicias, así como el registro, objeción, uso, traspaso, cesión y autorización de uso, según el caso de marcas y patentes, denominaciones de origen, nombres comerciales, avisos comerciales y derechos de autor.- **X).**- El establecimiento de toda clase de negociaciones comerciales y la celebración de toda clase de transacciones comerciales permitidas por la ley.- **Y).**- La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización en general de toda clase de artículos promocionales relacionados con el giro de la empresa; **Z).**- Actuar como proveedora y/o contratista del gobierno federal, de los gobiernos estatales, gobiernos locales y de los gobiernos municipales, organismos descentralizados, fideicomisos, empresas de participación estatal mayoritaria y minoritaria y de sus dependencias y entidades, previos los registros que para el efecto requieran las leyes reglamentarias.- **A.A.).**- Emitir, suscribir, comprar, enajenar y negociar toda clase de acciones, partes sociales, bonos, obligaciones, títulos y valores así como realizar en y con ellos, toda clase de actos jurídicos y de operaciones de crédito, tendientes a satisfacer el objeto social.- **B.B.).**- Obtener y otorgar activos, bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la realización del objeto social.- **C.C.).**- Organizar y participar en el capital de toda clase de sociedades o empresas que tengan relación directa o indirecta con el objeto social, pudiendo la sociedad adquirir los inmuebles que considere indispensables y necesarios para sus instalaciones y oficinas.- **D.D.).**- Dar servicio de asesoría a sus accionistas en áreas fiscales, contables, costos, administración, planeación estratégica y financiera, en mercadotecnia y publicidad, Adquirir, vender y administrar y en general comercializar con bienes muebles e inmuebles y derechos reales necesarios para sus fines.- **E.E.).**- Otorgar avales, fianzas y en general garantizar obligaciones de terceros que tengan o no interés en la sociedad con o sin contraprestación, estén o no dichas obligaciones relacionadas con los demás objetos sociales y por lo tanto suscribir los títulos de crédito, contratos y demás



ASOCIADOS

LIC. GERARDO ALCOCER MURGUÍA
CORREDOR PÚBLICO N 5

LIC. ANTONIO JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
CORREDOR PÚBLICO N 6

PLAZA MERCANTIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

documentos que fueren necesarios para el otorgamiento de dichas garantías.- F.F.).- Adquirir, disponer, arrendar, gravar y en general negociar con toda clase de inmuebles.- G.G.).- Establecer sucursales o representaciones y actuar como comisionista, representante, mediador mercantil o distribuidor.- H.H.).- Dar o tomar dinero en préstamo y otorgar las garantías que fueren necesarias.- I.I.).- Asociarse con terceros y adquirir participaciones de cualquier empresa que opere con el mismo o distinto ramo.- J.J.).- Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales; tomar participación en su administración o liquidación.- K.K.).- El transporte terrestre consolidado de mercancías en tránsito interno, vía terrestre, aéreo y marítimo; elaboración de guías aéreas, talones de embarque y conocimientos marítimos; agrupamiento de mercancías de diferentes remitentes o consignatarios con un destino determinado, previos los permisos, licencias y autorizaciones que para tal efecto se requieran.- L.L.).- Importación, exportación, almacenaje, consolidación, desconsolidación, transporte, carga, distribución y comercialización de todo tipo de mercancías permitidas por la ley, previos los permisos, licencias y autorizaciones que para tal efecto se requieran.- M.M.).- Presentación de tarifas relacionadas con los servicios a que se refieren los objetos anteriores.- N.N.).- Suscribir y avalar títulos y operaciones de crédito, de acuerdo al artículo noveno de la ley general de títulos y operaciones de crédito.- O.O.).- En general, ejecutar los actos, celebrar los contratos civiles, mercantiles y el trabajo, a nombre propio o de terceros, público y privados que tengan relación con éstos fines y que tiendan a realizar amplia y eficazmente estas actividades." -----

PUNTO TRES: Por cuanto ve a éste punto, la Presidenta de la Asamblea, propone designar al señor GERARDO ENRIQUE ALAVEZ HERNANDEZ, para que acuda en representación de la empresa ante Corredor Público de su elección a formalizar el acta que se levante con motivo de esta asamblea, consignando los acuerdos en ella tomados. Habiendo sido ampliamente discutido éste punto del orden del día, la Asamblea tomó, por unanimidad de votos, el siguiente: -----

----- ACUERDO -----

TERCERO.- La Asamblea, acordó unánimemente designar al señor GERARDO ENRIQUE ALAVEZ HERNANDEZ, para que acuda en representación de la empresa ante Corredor Público de su elección a formalizar el acta que se levante con motivo de esta asamblea, consignando los acuerdos en ella tomados. -----

PUNTO CUATRO.- En desahogo del último punto del Orden del Día, la Presidenta de la Asamblea solicitó, que en caso de que no existiera otro asunto que tratar, se procediera a suspender la sesión para levantar la presente Acta, moción que fue aprobada por unanimidad de votos de los presentes. Reanudada que fue la sesión, el Secretario da fe, de que desde el inicio de la misma, así como en la votación de las resoluciones, han estado presentes y representadas la

totalidad de las acciones que integran o representan el capital social y procede a la lectura a la misma siendo aprobada en todos sus términos por unanimidad de votos de los presentes, firmando todos los presentes para constancia.-
GERARDO ENRIQUE ALAVEZ HERNÁNDEZ.- PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.- FIRMA ILEGIBLE.- MARIA DOLORES FARFAN PONS.- SECRETARIA DE LA ASAMBLEA.- FIRMA ILEGIBLE."-----
SEGUNDO.- Expuesto lo anterior, la compareciente otorga las siguientes:-----

-----**CLAUSULAS**-----

PRIMERA.- QUEDA ASENTADA EN EL LIBRO DE REGISTRO DE SOCIEDADES MERCANTILES A MI CARGO, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada "VALVULAS, CONEXIONES E INSTALACIONES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha 3 tres de Abril de 2008 dos mil ocho, en los términos que quedaron transcritos en el antecedente primero de este instrumento, y que se tiene aquí por reproducida como si se insertase a la letra, en obvio de ociosas repeticiones.-----

SEGUNDA.- Conforme a lo anterior, quedan formalizados las siguientes acuerdos:-----

A).- Se tiene por acordado el cambio del DOMICILIO SOCIAL de la empresa, mismo que se encuentra contenido en la cláusula 2ª segunda de los estatutos sociales, para quedar en lo sucesivo redactado de la siguiente manera:-----
"SEGUNDA: La sociedad tendrá su domicilio en el Estado de Querétaro, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualesquier otro Estado de la República Mexicana y fijar domicilios convencionales en los contratos que celebre."-----

B).- Se tiene por acordada LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, mismo que se encuentra contenido en la cláusula 3ª tercera de los estatutos sociales, para quedar en lo sucesivo redactado de la siguiente manera:-----
"TERCERA: El objeto de la sociedad será:-----

A).- La Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, comercialización de tubería, conexiones, válvulas, equipos de bombeo en acero inoxidable sanitario, acero al carbón, pvc e instalaciones mecánicas de obras en general.- B).- La sociedad podrá dar y tomar dinero en préstamo con o sin intereses, otorgando las garantías necesarias.- C).- Podrá adquirir a cualquier título, marcas, nombres comerciales, licencias, permisos, patentes, bienes muebles o inmuebles.- D).- La fabricación, comercialización, arrendamiento y maquila de todo tipo de moldes metálicos o de cualquier otro material para la construcción en general.- E).- Adquirir, disponer y operar todos los activos, bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la realización del objeto social.- F).- La compra venta, arrendamiento, subarrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, y la compra venta, arrendamiento, fraccionamiento y

LIC. GERARDO ALCOCER MURGUIA
CORREDOR PÚBLICO N 5

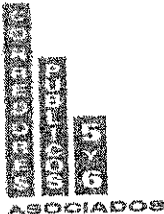
LIC. ANTONIO JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
CORREDOR PÚBLICO N 6

ASOCIADOS

PLAZA MERCANTIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

urbanización de terrenos propios o ajenos.- G).- La construcción de casas y la venta de las mismas, así como la realización de toda clase de obras relacionadas con la industria de la construcción.- H).- Construcción de todo tipo de edificaciones, urbanizaciones, fraccionamientos, condominios, obras pecuarias, puentes, presas, pavimentación de calles, construcción de caminos, obras de agua potable y alcantarillado, canales de riego, construcción de albercas, realización de desmontes, perforaciones y equipamiento de pozos, nivelación de terrenos y todo tipo de viviendas de toda clase, hoteles, moteles, escuelas, oficinas, comercios, ya sean públicos o privados.- I).- Compra venta o arrendamiento de terrenos y fincas urbanas y sub-urbanas, así como construcción y urbanización de fraccionamientos urbanos, comerciales e industriales y en general el desarrollo integral de infraestructura, comercial e industrial.- J).- Construir para su venta y/o arrendamiento de naves industriales o especiales para la producción industrial de casas habitación y toda clase de inmuebles comerciales e industriales.- K).- Arrendamiento, usufructo y la prestación de toda clase de servicios administrativos de inmuebles, construcciones y fraccionamientos urbanos y sub-urbanos, industriales o comerciales.- L).- La prestación de servicios técnicos de consultoría, la preparación de proyectos de ingeniería y diseño, y la realización de investigaciones con fines de instalación y construcción de desarrollo comercial, industrial y viviendas urbanas.- M).- Realización de todo tipo de presupuestos, proyectos, estudios, asesorías, supervisiones, trabajos de mantenimiento, estimaciones que se relacionen con el giro de la consultoría y la construcción.- N).- Llevar a cabo todo tipo de construcciones, reconstrucciones, acondicionamientos, ampliaciones de toda clase y especie sobre las obras a que se refieren los incisos anteriores.- O).- Fabricación y transformación de materiales para la construcción, incluyendo herrería, mármoles, mosaicos, pisos y demás, así como de instalaciones eléctricas e hidráulicas.- P).- La compra-venta, elaboración, arrendamiento, transporte, procesamiento y distribución de todo tipo de materiales, maquinaria y equipo vinculados con el ramo de la consultoría y la construcción en sus diversos aspectos.- Q).- La realización de todo tipo de actos de comercio respecto de bienes muebles e inmuebles.- R).- La construcción de derechos reales sobre bienes inmuebles de la sociedad y la contratación a su favor o a su cargo de préstamos con garantía hipotecaria o sin ella.- S).- Celebración de todo tipo de actos y contratos de comisión y representación mercantil, vinculados con la consultoría y la industria de la construcción.- T).- Contratar para su venta casas habitación y toda clase de inmuebles comerciales e industriales, bajo el régimen de propiedad en condominio.- U).- La presentación y prestación de toda clase de servicios a personas físicas o morales, ya sea por sí o a través de terceros, que sean conducentes a los fines sociales.- V).- Todos los servicios los podrá ejecutar la sociedad, sea por sí o por conducto de otras personas o sociedades, y en

nombre propio o ajeno, pudiendo actuar como contratista y proveedor del gobierno federal, de los gobiernos de los estados, de la federación, de los municipios o de otros países, de empresas descentralizadas, de participación estatal o privada, así como con maquinaria propia, alquilada, o que puedan utilizar por cualquier título legal.- W).- La aceptación de concesiones y franquicias, así como el registro, objeción, uso, traspaso, cesión y autorización de uso, según el caso de marcas y patentes, denominaciones de origen, nombres comerciales, avisos comerciales y derechos de autor.- X).- El establecimiento de toda clase de negociaciones comerciales y la celebración de toda clase de transacciones comerciales permitidas por la ley.- Y).- La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización en general de toda clase de artículos promocionales relacionados con el giro de la empresa; Z).- Actuar como proveedora y/o contratista del gobierno federal, de los gobiernos estatales, gobiernos locales y de los gobiernos municipales, organismos descentralizados, fideicomisos, empresas de participación estatal mayoritaria y minoritaria y de sus dependencias y entidades, previos los registros que para el efecto requieran las leyes reglamentarias.- A.A.).- Emitir, suscribir, comprar, enajenar y negociar toda clase de acciones, partes sociales, bonos, obligaciones, títulos y valores así como realizar en y con ellos, toda clase de actos jurídicos y de operaciones de crédito, tendientes a satisfacer el objeto social.- B.B.).- Obtener y otorgar activos, bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la realización del objeto social.- C.C.).- Organizar y participar en el capital de toda clase de sociedades o empresas que tengan relación directa o indirecta con el objeto social, pudiendo la sociedad adquirir los inmuebles que considere indispensables y necesarios para sus instalaciones y oficinas.- D.D.).- Dar servicio de asesoría a sus accionistas en áreas fiscales, contables, costos, administración, planeación estratégica y financiera, en mercadotecnia y publicidad, Adquirir, vender y administrar y en general comercializar con bienes muebles e inmuebles y derechos reales necesarios para sus fines.- E.E.).- Otorgar avales, fianzas y en general garantizar obligaciones de terceros que tengan o no interés en la sociedad con o sin contraprestación, estén o no dichas obligaciones relacionadas con los demás objetos sociales y por lo tanto suscribir los títulos de crédito, contratos y demás documentos que fueren necesarios para el otorgamiento de dichas garantías.- F.F.).- Adquirir, disponer, arrendar, gravar y en general negociar con toda clase de inmuebles.- G.G.).- Establecer sucursales o representaciones y actuar como comisionista, representante, mediador mercantil o distribuidor.- H.H.).- Dar o tomar dinero en préstamo y otorgar las garantías que fueren necesarias.- I.I.).- Asociarse con terceros y adquirir participaciones de cualquier empresa que opere con el mismo o distinto ramo.- J.J.).- Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales; tomar participación en



LIC. GERARDO ALCOCER MURGUIA
CORREDOR PÚBLICO N 5

LIC. ANTONIO JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
CORREDOR PÚBLICO N 6

PLAZA MERCANTIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO



su administración o liquidación.- K.K.).- El transporte terrestre consolidado de mercancías en tránsito interno, vía terrestre, aéreo y marítimo; elaboración de guías aéreas, talones de embarque y conocimientos marítimos; agrupamiento de mercancías de diferentes remitentes o consignatarios con un destino determinado, previos los permisos, licencias y autorizaciones que para tal efecto se requieran.- L.L.).- Importación, exportación, almacenaje, consolidación, desconsolidación, transporte, carga, distribución y comercialización de todo tipo de mercancías permitidas por la ley, previos los permisos, licencias y autorizaciones que para tal efecto se requieran.- M.M.).- Presentación de tarifas relacionadas con los servicios a que se refieren los objetos anteriores.- N.N.).- Suscribir y avalar títulos y operaciones de crédito, de acuerdo al artículo noveno de la ley general de títulos y operaciones de crédito.- O.O.).- En general, ejecutar los actos, celebrar los contratos civiles, mercantiles y el trabajo, a nombre propio o de terceros, público y privados que tengan relación con éstos fines y que tiendan a realizar amplia y eficazmente estas actividades." -----

C).- Se tiene por designado a el señor GERARDO ENRIQUE ALAVEZ HERNANDEZ, para que acuda en representación de la empresa ante fedatario público de su elección a formalizar el acta que se levante con motivo de esta asamblea, consignando los acuerdos en ella tomados. -----

TERCERA.- Los gastos y honorarios que se originen con motivo de esta formalización son a cargo de la sociedad interesada. -----

----- PERSONALIDAD -----

El señor GERARDO ENRIQUE ALAVEZ HERNANDEZ me acredita su personalidad en los términos del Acta de Asamblea que mediante la presente Póliza se formaliza, instrumento en el cual consta su designación como Delegado Especial Ejecutor.- Así como me acredita su personalidad como Administrador Único y la legal existencia de su representada, mediante el siguiente documento: -

- Escritura Pública número 94,330 noventa y cuatro mil trescientos treinta, de fecha 16 dieciséis de Febrero de 2000 dos mil, pasada ante la fe del Licenciado J. Claudio Ibarrola Muro, Notario Público Número 3 tres, del Distrito Judicial de la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México.- Instrumento mediante el cual se constituyó la sociedad mercantil denominada "VALVULAS, CONEXIONES E INSTALACIONES" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad mexicana, con cláusula de admisión de extranjeros, domicilio en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, duración de 99 noventa y nueve años, capital social variable con un mínimo de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS SOBRE CIEN MONEDA NACIONAL), cuyo objeto social lo es: "TERCERA: El objeto de la sociedad será: La Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, comercialización de tubería, conexiones, válvulas, equipos de bombeo en acero inoxidable sanitario, acero al

carbón, pvc e instalaciones mecánicas de obras en general.- La sociedad podrá dar y tomar dinero en préstamo con o sin intereses, otorgando las garantías necesarias.- Podrá adquirir a cualquier título, marcas, nombres comerciales, licencias, permisos, patentes, bienes muebles o inmuebles." y en cuyo cláusula TERCERA TRANSITORIA se acuerda que la sociedad será administrada por un **Administrador Único** nombrando para tal fin al señor **Gerardo Enrique Alavez Hernández** otorgándole las facultades que establece la cláusula Décima Octava de los Estatutos Sociales, así como todas aquellas que los mismos establezcan para el desempeño de este cargo, facultades que doy aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones ociosas.-

Documento que agrego en fotocopia cotejada al archivo a mi cargo bajo el número de la presente Póliza y marcado con la letra "B".-

POR SUS GENERALES EL COMPARECIENTE MANIFIESTA SER: -

GERARDO ENRIQUE ALAVEZ HERNÁNDEZ.- Originario de México, Distrito Federal, donde nació el día 6 seis de Marzo de 1963 mil novecientos sesenta y tres, con domicilio en la calle Hacienda Santa Barbará número 111 ciento once, Letra "E" Colonia El Jacal, en esta ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, casado bajo el régimen de separación de bienes, empresario; quien se identifica con credencial para votar con fotografía folio número 0000088692870 cero, cero, cero, cero, cero, ocho, ocho, seis, nueve, dos, ocho, siete, cero, año de registro 1997 mil novecientos noventa y nueve, expedida por el Instituto Federal Electoral.-

Documento que agrego en fotocopia cotejada al archivo a mi cargo, bajo el número de la presente Póliza y marcado con la letra "C".-

EL SUSCRITO CORREDOR PÚBLICO DA FE: -

De haberme asegurado de la identidad del compareciente a través del documento descrito en sus generales, así como de su capacidad legal para contratar y obligarse, pues en el no encontré manifestaciones evidentes de incapacidad natural ni tengo noticia de que esté sujeto a estado de interdicción.-

De haber tenido a la vista los originales de los documentos que se mencionan; de que lo transcrito en este instrumento concuerda fielmente con ellos y de haber agregado al Archivo a mi cargo, bajo el número de esta Póliza y marcados como se indica, copia cotejada de los mismos.-

Que ha quedado acreditada la constitución legal de la persona moral otorgante.-

Que ha quedado acreditada la personalidad de quien comparece a solicitar la formalización contenida en esta Póliza; -

De que me cerciore de que las claves del Registro Federal de Contribuyentes de quienes aparecen como accionistas de la empresa, coincidieran con la clave que aparece con sus cédulas de la identificación fiscal, en los términos del artículo 27 de Código Fiscal de la Federación -

CORREDORES
PÚBLICOS
NÚMERO 5 Y 6

ASOCIADOS

LIC. GERARDO ALCOCER MURGUÍA
CORREDOR PÚBLICO N 5

LIC. ANTONIO JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ ALVAREZ
CORREDOR PÚBLICO N 6

PLAZA MERCANTIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

De que una vez que di lectura íntegra a la presente y efectué las explicaciones de Ley al compareciente, éste manifiesta estar conforme, lo ratifica y firma el día de su fecha.- DOY FE.- GERARDO ENRIQUE ALAVEZ HERNÁNDEZ - FIRMADO.- ANTE MÍ.- LICENCIADO GERARDO ALCOCER MURGUÍA - CORREDOR PÚBLICO NÚMERO (5) CINCO. - PLAZA MERCANTIL ESTADO DE QUERÉTARO.-EL SUSCRITO CORREDOR HACE CONSTAR QUE EL PRIMER ORIGINAL DE ESTA PÓLIZA SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, EN RAZÓN DE SU FECHA: LA PRESENTE ES COPIA CERTIFICADA, Y QUE SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA: "VALVULAS, CONEXIONES E INSTALACIONES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. VA EN 15 QUINCE PÁGINAS ÚTILES DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS.- SANTIAGO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS 7 SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO.- DOY FE.-.....


LICENCIADO GERARDO ALCOCER MURGUÍA
CORREDOR PÚBLICO NÚMERO (5) CINCO.
PLAZA MERCANTIL ESTADO DE QUERÉTARO.